LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.385)

- **Artículo 1º.-** Ríndase homenaje al cumplirse 105 años del nacimiento del General Manuel Nicolás Aristóteles Savio.
- **Art. 2º.-** Dispónese en el ámbito del Municipio de Rosario la realización de un busto, obra escultórica o artística del General Manuel N. Savio y su obra.
- **Art. 3º.-** Dispónese emplazar la obra escultórica o artística de homenaje al General Manuel Nicolás Aristóteles Savio, en el sector del área verde del Parque Nacional a la Bandera delimitado al Norte por la verja divisoria con la Capitanía de Puerto, al Oeste por la Avenida Gral. Belgrano, al Sur por la Dirección Municipal de Turismo, al Este por la prolongación en dirección Norte-Sur de la verja que limita al este la Capitanía de Puerto con el Parque Nacional a la Bandera.
- **Art. 4º.-** Dicha obra formará parte de la obra escultórica a levantarse para rendir testimonio a los forjadores de la Argentina moderna y soberana.
- **Art.** 5°.- Deberá llamarse a concurso público de ideas a los fines de la realización del presente proyecto.
- **Art. 6°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal la formación de un jurado para la selección del proyecto a realizar.
 - Art. 7°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 15 de Mayo de 1997.-